Tacuarembó, 1 de agosto de 2014.

Res. 020/14. En sesión celebrada con fecha treinta y uno de julio, la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 22 Ediles presentes, sancionó la siguiente Resolución:

VISTO: la grave situación que están viviendo 418 obreros de la empresa URUPANEL de nuestra ciudad, que pasarán al seguro de desempleo a partir del 1° de agosto y durante los próximos cuatro meses, ante el cierre sorpresivo de su fuente laboral;----------

CONSIDERANDO I; que en la situación, además de los involucrados directos, también son afectadas empresas que en forma indirecta participan de la gestión de URUPANEL, como ser empresas forestales, camioneros, comedor, servicio médico, y otros; ----------

CONSIDERANDO II; que detrás de cada obrero, está una familia y por ende, la sociedad toda de Tacuarembó, que sufrirá un fuerte impacto económico, teniéndose en cuenta que con la empresa en funcionamiento, eran aproximadamente U$S 600.000,oo al mes que se volcaban a la plaza comercial, básicamente local;----------

CONSIDERANDO III; que, la empresa URUPANEL ocupa un importante lugar en la cadena productiva de la madera, siendo la única fábrica de productos MDF del país, y una de las dos que produce playwood; ----------

CONSIDERANDO IV; que los trabajadores están dispuestos a dar los pasos necesarios para mantener su fuente de trabajo, contando para ello con insumos y máquinas en perfecto estado y una empresa sin deudas; ----------

CONSIDERANDO V; que la situación es complicada a la hora de la negociación por las fuentes laborales ya que la empresa no ha enviado representantes para hacerlo; ----------

CONSIDERANDO VI; que hoy no se cuenta con una cara visible de empresarios o interlocutores representantes, con quien dialogar sobre el futuro de la fuente laboral sustento de más de 400 familias locales y lograr la autorización que permita elaborar el material perecedero que hoy se encuentra en planta; ----------

CONSIDERANDO VII; que de extenderse en demasía la situación hoy planteada, la empresa podría correr riesgos de perder mercados, con la consiguiente pérdida económica que de tal situación, derivaría; ----------

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República;

La Junta Departamental de Tacuarembó;

RESUELVE:

1ro.- Manifestar su profunda preocupación ante la situación laboral que enfrentan los trabajadores de la fábrica URUPANEL del departamento de Tacuarembó, a raíz del cierre de la misma, con envío de sus obreros a seguro de paro por cuatro meses.

2do.- Apoyar todas las acciones que se tomen en la búsqueda de una urgente solución, para lo cual insta a aunar los aportes que tanto los trabajadores de la fábrica, como las autoridades departamentales y las nacionales, puedan realizar en pos de una salida que pase inequívocamente, por el mantenimiento de tan importante fuente laboral.

3ro.- En cumplimiento del numeral anterior, créase una Comisión Especial integrada por representantes de todos los lemas partidarios representados en el Legislativo Departamental, a efectos de aportar y gestionar posibles soluciones a la situación generada, la cual cesará una vez culminen favorablemente las gestiones, en beneficio de la fuente laboral.

4to.- Comuníquese en forma inmediata; pase a Presidencia de la República, Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ejecutivo del PIT-CNT, SOIMA, Cámara de Senadores, Cámara de Representantes, Intendencia Departamental, Foro de la Madera, y, prensa nacional y departamental.

Sala de Sesiones **"Gral. José Artigas"** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil catorce.

POR LA JUNTA:

Sr. W. Aparicio Ezquerra
Secretario General

Sr. Pablo Gutiérrez
Presidente